



Secretaría Particular del
Gobernador del Estado de Guanajuato

2016 JUL 1 AM 19:06

LXIII LEGISLATURA ACUSE D. D.
Oficio 4109
Expediente 9.0

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

SECRETARÍA DE JUSTICIA

«2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal»

Guanajuato, Gto., 30 de junio de 2016

**Ciudadano Licenciado
Miguel Márquez Márquez
Gobernador del Estado
Presente.**

Para los efectos constitucionales de su competencia y con fundamento en los artículos 77 fracción II, y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 53 fracciones II y V, y 184 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el decreto número **102**, aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Acámbaro, Gto., la contratación de un crédito.

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
Mesa Directiva del Congreso del Estado**



**Diputada Verónica Orozco Gutiérrez
Primera Secretaria**

**Diputado Luis Vargas Gutiérrez
Segundo Secretario**

10:37



DECRETO NÚMERO 102

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:**

Autorización y monto del crédito

Artículo Primero. Se autoriza al ayuntamiento del municipio de Acámbaro, Guanajuato, para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de \$34'000,000.00 (treinta y cuatro millones de pesos 00/100 m.n.), pagaderos en moneda y territorio nacionales; asimismo, para que pacte las condiciones y modalidades que resulten más convenientes.

Destino del crédito

Artículo Segundo. El crédito a que se refiere el artículo primero del presente decreto, se destinará precisa y exclusivamente para a financiar los siguientes proyectos de inversión pública productiva:

Proyectos	Ubicación	Importe
1.Rehabilitación Avenida San Antonio, entre calle Colima y Prolongación Hidalgo	Cabecera municipal	\$1'282,944.40
2.Pavimentación calle Javier Mina, entre Insurgentes y Matamoros	Parácuaro	\$1'017,152.26
3.Pavimentación Prolongación Madero, colonia la Cima 0+000 al 0+80.92	Cabecera municipal	\$306,018.23
4.Pavimentación calle Mérida, entre Acueducto y López Mateos	Cabecera municipal	\$397,258.03
5.Pavimentación calle Revolución en la colonia San Isidro	Cabecera municipal	\$1'328,399.82
6.Pavimentación calle Prolongación Acueducto, primera etapa, entre 22 de Octubre y Revolución	Cabecera municipal	\$1'978,180.40
7.Rehabilitación Prolongación Benito Juárez	Chamácuaro	\$527,586.13
8.Pavimentación calle Priv. Michoacán	Cabecera municipal	\$600,000.00
9.Pavimentación calle Francisco Villa	Cabecera municipal	\$1'750,000.00
10. Pavimentación calle Corregidora y Morelos	San Diego de Alcalá (Hacienda de San Diego)	\$750,000.00
11. Ampliación de red de distribución, Prolongación Nicolás Bravo	San Diego de Alcalá	



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

	(Hacienda de San Diego)	\$75,000.00
12. Ampliación de red de distribución, calle Canal	San Diego de Alcalá (Hacienda de San Diego)	\$75,000.00
13. Pavimentación calle Priv. Juárez	San Mateo Tócuaro	\$750,000.00
14. Ampliación de red de distribución, calle Pirules	Los Desmontes	\$225,000.00
15. Ampliación de red de distribución, calle Pirules	San Mateo Tócuaro	\$125,000.00
16. Pavimentación calle Revolución, entre Avenida San Antonio y Prolongación Acueducto	Cabecera municipal	\$900,000.00
17. Pavimentación calle Pirules y Privada Pirules, en la colonia Everardo Morales	Cabecera municipal	\$1'250,000.00
18. Pavimentación calle Prolongación Acueducto, segunda etapa	Cabecera municipal	\$1'600,000.00
19. Pavimentación calle 18 de Marzo, entre Pino Suárez y Guillermo Prieto	Irámuco	\$600,000.00
20. Ampliación de red de distribución, calle 5 de Febrero	Los Desmontes	\$100,000.00
21. Ampliación de red de distribución, calle Hidalgo	Los Desmontes	\$75,000.00
22. Ampliación de red de distribución, calle Álvaro Obregón	Los Desmontes	\$75,000.00
23. Ampliación de red de distribución, calle 1º de Mayo	Los Desmontes	\$125,000.00
24. Ampliación de red de distribución, calle Vicente Guerrero	Los Desmontes	\$125,000.00
25. Ampliación de red de distribución, calle Niños Héroes	Los Desmontes	\$50,000.00
26. Centro de Desarrollo Comunitario en la localidad de Irámuco	Irámuco	\$500,000.00
27. Asfaltado del camino Monte Prieto-E.C. Parácuaro	Monte Prieto	\$212,369.96
28. Puente de acceso a Irámuco en calle Emiliano Zapata	Irámuco	\$125,000.00
29. Construcción de salón de usos múltiples	Parácuaro	\$950,000.00
30. Reubicación de comercio informal	Cabecera municipal	\$700,000.00
31. Libramiento Sur Oriente	Cabecera municipal	\$524,391.82
32. Modernización de carretera federal 120 Acámbaro-Chupicuaro	Nuevo Chupicuaro	\$1'800,000.00
33. Proyecto ejecutivo Plaza de la Soledad	Cabecera municipal	\$125,000.00
34. Rehabilitación y restauración del Acueducto de Acámbaro	Cabecera municipal	\$1'200,000.00
35. Proyecto ejecutivo salida alterna a Taranda	Cabecera municipal	\$90,000.00
36. Proyecto ejecutivo carriles de aceleración y desaceleración «Coroplast y UTL»	San Miguel del Puerto	\$215,000.00



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

37. Proyectos ejecutivos de agua potable y drenaje sanitario	Varias	\$1'500,000.00
38. Programa de bacheo y rehabilitación de calles	Varias	\$1'000,000.00
39. Programa de tubería de drenaje y accesorios	Varias	\$500,000.00
40. Desazolve Canal Sanguijuela, etapa 2016	Cabecera municipal	\$1'200,000.00
41. Modernización del Mercado Hidalgo, séptima etapa	Cabecera municipal	\$1'250,000.00
42. Rehabilitación del sistema de agua potable	Chamácuaro	\$150,000.00
43. Pavimentación calle Pico de Orizaba, entre Loma Verde y Cerro de los Agustinos, en la colonia Loma Bonita	Cabecera municipal	\$1,725,698.95
44. Acondicionamiento de servicios básicos en Unidad Deportiva Tzacanden	Cabecera municipal	\$500,000.00
45. Instalación de un superposte de iluminación	Cabecera municipal	\$450,000.00
46. Revestimiento del camino de acceso al plantel educativo CECYTEG	Cabecera municipal	\$200,000.00
47. Construcción de cancha de usos múltiples «D» en Unidad Deportiva Campos Unión	Cabecera municipal	\$495,000.00
48. Adquisición de cemento para pavimentaciones	Varias	\$1'000,000.00
49. Rehabilitación calle Río Blanco, etapa 2016	Cabecera municipal	\$1'000,000.00
50. Programa Imagen Urbana Centro Histórico	Varias	\$500,000.00

Plazo del crédito

Artículo Tercero. El importe de las obligaciones que deriven a su cargo, conforme a las operaciones de financiamiento que realice, serán pagadas por el ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato, en un plazo máximo de diez años.

Garantías y Registro

Artículo Cuarto. Se autoriza al ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato, para que en garantía o fuente de pago de las obligaciones a su cargo, derivadas del crédito materia del presente decreto, afecte las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al municipio, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, así como en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Garantías del Ejecutivo del Estado

Artículo Quinto. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se constituya como deudor subsidiario de las obligaciones crediticias a cargo del acreditado, y para que a efecto de cumplir con esta garantía, afecte las participaciones que en ingresos federales le correspondan, previa afectación de las participaciones correspondientes al municipio Acámbaro, Guanajuato, igualmente, esta garantía deberá inscribirse en los Registros señalados en el artículo anterior.

Obligación de remitir información

Artículo Sexto. El ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato, remitirá al Congreso del Estado, dentro de los treinta días siguientes a la suscripción del contrato de apertura de crédito, copia certificada del mismo, incluyendo sus anexos.

Plazo para ejercer la autorización

Artículo Séptimo. El ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato, contará con un plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para suscribir los contratos correspondientes, de lo contrario la autorización quedará sin efecto.

Recomendación de restringir el gasto corriente

Artículo Octavo. Se recomienda al ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato, restringir las partidas de gasto corriente, específicamente las relacionadas a los servicios personales, a fin de que se cubran sin contratiempos los compromisos que se adquieran con la contratación del crédito.

Obligación de informar en los informes trimestrales y en la cuenta pública

Artículo Noveno. El ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato deberá informar en un apartado especial de los informes trimestrales y de la cuenta pública anual sobre el avance físico y financiero de las obras y acciones a ejecutar con los recursos del crédito materia de la presente autorización.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Transitorios

Inicio de vigencia

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Publicación de información

Artículo Segundo. El ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato, en un plazo de treinta días contados a partir de la suscripción del contrato, deberá publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, las condiciones del contrato, que deberán incluir: Banco acreditante, monto, destino, tasas de interés, plazo de vigencia y programa de amortización.

Notificaciones

Artículo Tercero. Comuníquese el presente decreto al ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato, para los efectos conducentes.

Asimismo, comuníquese el presente decreto al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para los efectos del artículo 35 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Igualmente, remítase a la Auditoría Superior del Estado, para los fines que dispone el artículo 43 del citado ordenamiento.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

GUANAJUATO, GTO., 30 DE JUNIO DE 2016


DIPUTADA MARIA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
Presidenta


DIPUTADA VERÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ
Primera Secretaria


DIPUTADO LUIS VARGAS GUTIÉRREZ
Segundo Secretario